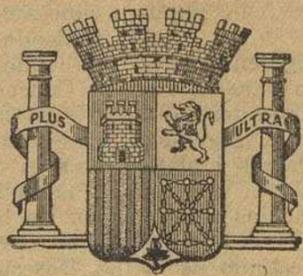


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 3.023

Habiéndose padecido un error material en la inserción del presente Decreto, se reproduce debidamente rectificado:

#### DECRETO

Las garantías políticas proclamadas en el título 3.º de la Constitución tienen el doble carácter de derechos y deberes que allí se subraya y llevan aparejadas la natural limitación de no utilizarse para coartar o agredir estas mismas garantías en otros individuos.

Por otra parte, al lado de los derechos individuales, aparece y debe mostrarse el preeminente del Estado, suma y representación del común interés, para cumplir la función primordial en las Sociedades organizadas, y que a él solo incumbe, de mantener el orden público, sin el cual sufre y cesa todo derecho.

Las libertades ciudadanas precisan, pues, una regulación que las guíe, un encauzamiento que las coordine y una afirmación de los principios de orden y autoridad que las saive y fortifique, porque nada más destrutivo para la libertad que los excesos que en su nombre se cometen por extravíos o flaquezas del Poder.

La libertad y el orden, los derechos y los deberes ciudadanos, son términos que se funden en un mismo postulado, dos aspectos de una so-

la afirmación, que por igual tienen que ser atendidos y amparados.

El ingenio al servicio de extremadas banderías, frecuentemente disfraza como derechos actos que por su naturaleza y sus efectos significan un desafuero y un reto, convirtiendo la lícita exteriorización de sentimientos e ideas en propósitos de provocación subversiva, de incitación a la lucha civil o de simple preparación revolucionaria.

El Poder público tiene la obligación de prevenir estas amenazas de general perturbación, de evitar las colisiones y las violencias, de alzarse e imponerse ante las masas de ciudadanos dispuestos a combatirse, asegurando el limpio ejercicio de los derechos políticos y manteniendo el orden dentro de la Ley para establecer sólidamente la paz de la República.

La obra, si ha de lograrse, necesita de la particular asistencia de todos con objeto de que las intervenciones gubernamentales vayan acompañadas de una disposición espiritual que gane las conciencias para el respeto mutuo, para la convivencia social, para el prestigio y desenvolvimiento de España en el Régimen que libre y soberanamente se ha dado.

Fundado en lo que antecede, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Queda prohibido exhibir en la vía pública o lugares pú-

blicos, aunque sea individualmente, los distintivos, banderas, banderines y emblemas de subversión política o social; el uso individual o colectivo de prendas de vestir que signifiquen la formación de milicias o masas uniformadas; los pregones de periódicos, semanarios o revistas, con carácter de provocativa propaganda; las concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de jiras campestres o ejercicios deportivos, encubren manifestaciones políticas, si previamente no fueran autorizadas por la Autoridad gubernativa, y cualquier otro acto de análoga naturaleza que suponga agresión a la República, envuelvan una provocación al desorden o perturbe el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales.

Artículo 2.º La Autoridad gubernativa deberá reprimir inmediatamente las infracciones de lo dispuesto en el artículo anterior, como actos contrarios al orden público comprendidos, según los casos, en los números 1.º ó 6.º del artículo 3.º de la Ley de 28 de Julio de 1933, y sancionar a sus autores con la multa individual que determina la misma Ley en su artículo 18, como ordinaria facultad, o en los artículos 33 y 47, cuando la provincia respectiva se halle en estado de prevención o alarma.

Artículo 3.º Cuando los hechos realizados constituyan delito, las Autoridades y sus agentes, además de reprimir en el acto aquellas transgre-

siones, pasarán el tanto de culpa a los Tribunales para la aplicación del artículo 268 del Código penal, que castiga a los que dieren gritos provocativos de rebelión o sedición o provocaren alteraciones del orden público.

Madrid 22 de Junio de 1935.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,

MANUEL PORTELA VALLADARES

(«Gaceta» del 18 de Julio de 1935.)

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.351

Extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1935.

Sesión del lunes 4

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes 28 del próximo pasado mes de Enero.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión de 21 de Enero próximo pasado admitiendo la renuncia del cargo de Presidente de la Comisión de Quintas y de Juez Instructor de todos los expedientes que venía desempeñando el señor Concejil don Ricardo Molina Belmonte.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre concesión de prórroga hasta el 28 del corriente mes para pagar sin recargo las cuotas de arbitrios.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo a don José Castillo Plasencia una plaza en propiedad de auxiliar segundo del Cuerpo administrativo de funcionarios municipales.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: por el primero nombrando a don Francisco Liñán García, opositor que en turno le corresponde para ocupar en propiedad una plaza de Recaudador de Segunda clase del departamento de arbitrios; otro nombrando a don José Morales Laguna, para ocupar en propiedad una plaza del vigilante del mismo servicio y por el tercero nombrando a don Luis Ramírez de la Llave y a don José López Henares, para ocupar con carácter provisional plazas de vigilantes del citado resguardo de arbitrios.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora acompañada de un presupuesto del Ingeniero municipal, para realizar obras de reparación y consolidación de la calzada del camino de las Ermitas.

Aprobar una moción de la Comisión de Aguas relacionada con el precio del abastecimiento de agua a las Sociedades y Entidades legalmente constituidas, fijando a partir de los tres primeros metros cúbicos, de consumo, el precio de setenta céntimos que rige en la actualidad para cada metro.

Pasar a estudio de la Comisión Especial de Aguas, una moción presentado por dicha Comisión, relacionada con las dificultades de diversos órdenes que se viene presentando en el desarrollo del suministro domiciliario de Aguas a los particulares.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo las bases a que debe someterse la expedición de carnets y renovación de los actualmente existentes, para obtener los servicios de la Beneficencia municipal médico-farmacéutica.

Aprobar un dictámen de la Comisión de Hacienda relacionado con el pago de la bandera que habrá de ofrecerse al Tercio de la Guardia civil con residencia en esta capital.

Facultar a la Alcaldía para que libre a favor de los meritorios sin sueldo, José Ortega y Eugenio Urbano Tapia la suma de 50 pesetas a cada uno por haberlo así hecho con sus restantes compañeros.

Aprobar el dictámen emitido por la Comisión de Fomento proponiendo que se desestime la moción presentada en Cabildo de 31 de Diciembre anterior sobre sustitución de la parcela de terreno cedida en los jardines de la Agricultura con destino a la construcción de un edificio para Gobierno civil por otro equivalente en el Campo de la Merced.

Pasar de nuevo a estudio de la Comisión de Beneficencia el dictámen que ha emitido sobre la moción presentada en Cabildo de 7 de Enero anterior proponiendo la constitución de un Patronato encargado de recavar fondos con destino al Asilo municipal.

Aprobar el dictámen que ha emitido la Comisión de Beneficencia sobre la moción presentada en Cabildo de 7 del mes anterior para la

creación de un sello con el fin de incrementar con el importe de su venta los recursos del Asilo municipal.

Aprobar los tres siguientes presupuestos; el primero para la adquisición de arboleda con destino a los paseos y rondas; el segundo, para la apertura de hoyos y plantación de arboleda, y el tercero, para cubrir con espinos las nuevas plantaciones.

Pasar de nuevo a estudio de la Comisión de Aguas un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la instalación de trescientas acometidas con destino al servicio municipalizado de aguas.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para adquirir e instalar tuberías con destino a los descargadores automáticos del alcantarillado de la Barriada del Campo de la Verdad.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la construcción de casa-habitación para los motoristas de la Central de Aguas del Brillante.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular adicional al de las obras que se vienen realizando de adaptación en la casa número 90 de la calle don Rodrigo para la instalación de la Policlínica municipal.

Pasar de nuevo a estudio de la Comisión respectiva un presupuesto del señor Ingeniero municipal referente a las obras de alcantarillado y pavimentación de la calzada de la calle Pí y Margall.

Facultar al señor Alcalde para que formalice la oportuna compra-venta de una parcela de terreno de cuatro metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados pertenecientes a la calle del Cuarto y que ha de incorporarse a la vía pública para someterla a la alineación oficial.

Facultar al señor Alcalde para que formalice el contrato de compra-venta de una parcela de cinco metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados de la Ronda de la Fuensantilla que ha de incorporarse al solar sin número de la propiedad de doña Dolores Urbano Prieto.

Aprobar el pliego de condiciones técnicas que ha formulado el señor Arquitecto y económico-administrativas de la Comisión de Fomento para regir la subasta que ha de celebrarse con objeto de enajenar la casa números 39 y 41 de la calle León Torrellas (hoy de la de Málaga) propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar un oficio del señor Director de la Banda Municipal de Música proponiendo la designación del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes a las plazas que existen vacantes u ocupadas interinamente en la citada Banda.

Aprobar una moción de la que conoció el Concejal en sesión de 21 de Enero anterior y por virtud de la cual se acordó nombrar hijo predilecto de la ciudad a don Carlos Romero Berral y que el Excelentísimo Ayuntamiento se adhiera a la petición deducida por la organizadores del homenaje para que se conceda el ingreso del señor Romero Berral en la Orden Civil de Isabel la Católica.

Aprobar una instancia que suscribe don Francisco Gutiérrez Ravé como Presidente de la Asociación General de Funcionarios pro-

vinciales interesando que se les aplique la tarifa fijada a los funcionarios municipales por el consumo de agua del servicio municipalizado.

Conceder a la señorita Isabel Pérez Cantero y Concepción Aragón la suma de cien pesetas y doscientas respectivamente como remuneración a los servicios prestados en las Colonias Escolares que concurrieron a Torremolinos.

Desestimar la reclamación deducida por don Leopoldo Mayor-domo Gallego contra la cuota que se le ha girado por concepto de arbitrio sobre inquilinato.

Declarar exento del pago del arbitrio sobre Guardería Rural a don Pedro Criado Luque y por la finca de Dehesilla León.

Autorizar a los solicitantes señores Mujica Arellano y Compañía para trasladar su establecimiento de maquinaria agrícolas de la casa número treinta duplicado del Gran Capitán a la número 5 de la calle Doce Octubre e instalar en su fachada un banderín y una muestra anunciadora.

Otorgar a los solicitantes que a continuación se dirán los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos: Rafael Delgado Villarreal, Dolores Torres Cruz, Rafaela Palomero Rojo, Teresa Fernández Carmona Carmen Salinas Villanueva, Carmen Romero Márquez y Antonia Dolores Cabello López.

Facultar al señor Alcalde para que encomiende los trabajos de reparación de la calzada de la calle Los Omeyas conforme a la instancia suscrita por varios vecinos de la citada vía en la que lo solicitan.

Autorizar a los vecinos de la calle Mariano de Cavia para efectuar las obras de acerado de dicha vía.

Autorizar a don Francisco Carmona Serrano para la apertura de un establecimiento de bebidas en la casa número 24 de la Plaza de San Agustín.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para efectuar distintas obras en diferentes edificios: don Armando Lacalle de Castro como Presidente del Círculo de la Amistad, don Rafael Moyano, don Joaquín Serrano Márquez don Rafael López Salas don Isidro Caballero de Jesús, don Juan Algaba Tienda.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Francisco Fernández Pacheco Díaz, don Esaú Molina Sánchez y doña Clotilde Sánchez Ramos, don Vicente Carmona Ruiz don Ramón Berzosa Roder y doña Josefa Sánchez León.

Excluir del padrón de habitantes a don José del Pozo Baena.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la rectificación censal solicitada de doña Petra Fuentes Muñoz, por aparecer con el nombre de Dolores.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor para satisfacer las obligaciones del presupuesto ordinario durante el mes que rige.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 53 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar a estudio de la Comisión

respectiva una moción de varios señores Concejales, proponiendo que se modifique el artículo 24 del Reglamento del Cuerpo del Resguardo de arbitrios.

Pasar a estudio de la Comisión correspondiente una moción del Teniente séptimo de Alcalde don José Siles Sánchez, proponiendo el nombramiento con carácter interino de dos Farmacéuticos titulares para que lleven a cabo el reconocimiento de las harinas.

#### Sesión del lunes 11

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 4.

Elegir mediante votación secreta al Concejal don José Jordano Requena, para ocupar la presidencia de la Comisión de Quintas, que se encuentra vacante por renuncia aceptada a don Ricard Molina Belmonte.

Conceder en propiedad los cargos de Conserje, Ordenanza y sirviente de la Policlínica municipal a don Alfredo Escudero Vera, don Rafael Navas Huertas y doña Josefa Marzo Martínez, respectivamente, dejando amortizada la plaza de camillero que desempeñaba en la Casa de Socorro el antedicho señor Escudero.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia, proponiendo que se provea de uniforme Ordenanza de la Policlínica municipal encomendando el servicio industrial don Fernando Ruiz Gómez.

Pasar a estudio de la Comisión de Instrucción pública una moción de dicha Comisión, proponiendo que se faculte a la Alcaldía para gestionar la adquisición de la finca denominada San Luis de Vista Hermosa, donde se encuentran instaladas las Escuelas Nacionales.

Nombrar a Rafael Navas Huertas, según decreto de la Alcaldía para el cargo con carácter interino de Ordenanza de la Policlínica municipal.

Aprobar una propuesta de la Junta municipal de solares sobre nombramiento de los Arquitectos don Francisco Jiménez de la Cruz y don Enrique Tienda Pesquera para que actúen como Peritos terceros en los casos sobre aplicación del arbitrio correspondiente cuando fuese necesario durante el presente ejercicio.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la adquisición de cuarenta metros de mangas de goma para el servicio de limpieza de riegos.

Aprobar otro presupuesto del Jefe del servicio de limpieza y riegos relativo a la adquisición de pellizas de cuero para los chofers y ayudantes de los tanques de riego.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para el arreglo y consolidación con piedra machacada de la calzada del Paseo de la Estación de Cercadillas.

Aprobar las matriculas formadas por la Comisión de arbitrios para la exacción en el ejercicio en curso de los establecidos sobre inquilinato, edificios de insuficiente altura, carruajes de lujo en concepto de posesión y circulación, velocípedos y bicicletas; vigilancia de establecimientos; casinos y círculos de recreo; solares sin vallado.

y derechos o tasas por conservación de alcantarillado, aprobándose asimismo los dictámenes emitidos en las reclamaciones que por las mismas se han producido.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios proponiendo que el Excelentísimo Ayuntamiento convoque exámenes de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Resguardo de arbitrios y conceder una plaza de Vigilante de Resguardo de arbitrios interinamente a Velentín Moya sin perjuicio de que se presente a los próximos exámenes para obtener el cargo en propiedad.

Adjudicar definitivamente la construcción de un grupo de 135 bovedillas en el Cementerio municipal de la Izquierda a don José Herrera y Herrera, debiendo requerírsele para la constitución de la fianza definitiva.

Conceder un mes de licencia al Médico de la Casa de Socorro don Antonio Ortiz Clot.

Autorizar a doña Francisca Olmo Canales para trasladar la muestra existente en la casa número 39 de la calle Fermín Galán a la 43 de la misma vía.

Autorizar a los solicitantes que después se dirán para que lleven a cabo las aperturas de sus respectivos establecimientos: don Rafael López Zurita, curtidor en la casa número 9 de la calle Joaquín Costa, Audifacio Reyes, abacería en la finca villa Araceli, Barrio del Naranjo, don Rafael Ordoñez Ambrosio bebidas en la número 3 de Juan Rufo, don Francisco Romero Ruiz, café económico en la número 14 de la Plaza de la República, doña Concepción Fernández López, abacería en la número 2 de la calle Lucano, don Rafael Castro Carrasco para lo mismo en la número 23 de la calle Cárcamo, don Francisco Requena Quiles comestibles en la número 29 de Agustín Moreno, y don Rafael González Palma para la venta de artículos de pañería y camisería en la número 33 de la calle Concepción.

Autorizar a don Manuel Moyano Medina y a don Manuel Rodríguez y Rodríguez para construir el acerado correspondiente a la casa número 22 de la calle de San Acisclo y a varias edificaciones del barrio de la Reina.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los solicitantes que a continuación se expresan: don Juan Espinar Dueñas, don Rafael López Salas, don Francisco Ruiz Hens, don Rafael Caballero Sánchez, don Angel Ocaña Mengíbar, don Ildefonso Martínez Plazuelo y don Antonio Conde Sánchez.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus respectivas familias a los solicitantes que a continuación se expresan: doña Ana Justa Navarro Bermúdez, don Jesús Robledo Baril, don Ramón Sáenz López, doña María Vázquez Molina, don Antonio Gracia Serrano y don Paulino de Rosa Rodríguez.

Excluir del padrón de habitantes a don José Aguilar Cabrera.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la rectificación censal de doña María Concepción Pino Rot que aparece con el apellido Martón.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la expresada Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre.

Aprobar la relación de los jor-

nales y materiales invertidos en obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 49 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Quedar enterado de un oficio de Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando con carácter provisional la ejecución de las Ordenanzas de nuevas exacciones y las que han sufrido modificación sin perjuicio de las resoluciones que se adopten en las reclamaciones que contra las mismas se han formulado, excepto la referente a la tasa por reconocimiento sanitario de las harinas por haber sido objeto de resolución especial al estimarse las reclamaciones presentadas.

Quedar enterado de los oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 30 de Enero, 4 de Febrero y 7 del mismo mes y de las comunicaciones que en contestación a ello hubo de formular la Alcaldía relacionados con la exacción del derecho o tasa por reconocimiento sanitario de las harinas, prestándole su aprobación al propio tiempo a la memoria presentada por la Comisión de Hacienda en la que se detallan los ingresos y gastos probables de la señalada imposición, resolviéndose elevarla a la superior sanción de la autoridad económica.

probar la nueva Ordenanza que ha de regular la exacción del derecho o tasa por reconocimiento sanitario de las harinas.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal descriptivo de varias parcelas de apropiación y expropiación de la calle del Cuarto, facultándole al propio tiempo al señor Alcalde para la formalización de la escritura correspondiente de compra-venta.

#### Sesión del lunes 18

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el Excmo. Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 11.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda y de la que conoció el Concejo en sesión de 21 de Enero anterior proponiendo que se anuncie un concurso entre las diferentes Compañías de Seguros para contratar por este medio el riesgo de incapacidad temporal de los accidentes que en el trabajo sufra el personal dependiente del Municipio.

Declarar de la incumbencia de la Comisión de Policía Rural los servicios relacionados con la recogida de perros y los demás de profilaxis antirrábica.

Aprobar un decreto nombrando para el cargo de Peón Cloaquero a Benito Cordobés Pulido.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para efectuar obras de blanqueo y otras reparaciones en la casa número 1 de la calle de Morales destinada a Escuela Nacional.

Aprobar con carácter definitivo la rectificación correspondiente al año de 1934 del vigente padrón de habitantes de este término municipal.

Aprobar un presupuesto titular, para modificar la actual disposición de la casa sin número del Campo de Madre de Dios que estuvo destinada a Escuela Nacional.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva el expediente relativo a

la expropiación de la parcela de terreno que es necesario expropiar en beneficio de la vía pública de la casa número 5 de la Plaza de Antonio Fernández Grilo.

Aprobar el acta suscrita por el Tribunal encargado de apreciar los méritos de los aspirantes a varias plazas que se encuentran vacantes en la Banda de Música municipal señalando los concursantes que se encuentran en condiciones de tomar parte en dichos exámenes.

Poner a disposición del Organismo del Estado a que corresponda, según solicitud del Inspector de Sanidad, un solar situado en el Campo de la Victoria para construcción de un edificio con destino a Dispensario de varias enfermedades, entendiendo que esta parcela de terreno habrá de revestirse a la Municipalidad si las obras no comenzasen dentro del plazo de un año a partir de la fecha en que se formalizase la cesión.

Encargar de los trabajos para la formación del Censo de Campesinos a don Adolfo Briceño Madrid, don Celestino Hidalgo Pérez y don Carlos Léston Cuenca.

Autorizar a doña Emilia Rodríguez Alijo, viuda del Peón Mangüero Tenllado para que firme y perciba la nómina correspondiente de los jornales que dejó devengados y no percibidos su difunto esposo.

Otorgar con carácter interino a don Francisco Jurado Gálvez una plaza de Practicante Supernumerario de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Autorizar a don Agripino Herrera Jurado para instalar un motor eléctrico de 5 H. P. en un local del callejón de los Toros en la barriada de las Margaritas y la apertura de una industria para la fabricación de embases de madera.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los solicitantes que a continuación se expresan: don Carmelo Casaña Villanueva, don José Ignacio Suárez de Urbina, don José González Ruiz, don Angel Recio Cañasveras y don Francisco Castillo Orta.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Rafael Rodríguez y Rodríguez, y doña Juana Barba Galván, don Angel Fernández Nogueras, don Alfonso Romero Mohegano, don José Molero Cepas, don Angel Hernández López y doña María Jiménez Luque.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la rectificación censal de doña Carmen Moreno Ramírez que aparece en el segundo apellido con el de Rodríguez.

Aprobar dos cuentas del señor Recaudador de arbitrios en período voluntario; la primera relativa a la adición de la matrícula sobre inspección de industrias y la segunda correspondiente al arbitrio sobre rodaje de coches de alquiler durante el pasado ejercicio de 1934.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 13 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar sin perjuicio de ratificar este acuerdo en la sesión inmediata un certificado del señor Arquitecto titular descriptivo del solar que ha de cederse al Estado

para la construcción del nuevo edificio destinado a nuevas Oficinas de Correos y Telégrafos, en la calle de Málaga.

Pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda una moción de varios señores Concejales proponiendo que el Excelentísimo Ayuntamiento se adhiera al homenaje que ha de tributársele al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

#### Sesión del lunes 25

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior al lunes 18.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre expropiación de cuatro parcelas de terreno de la propiedad de doña Araceli Osuna Pineda, que con otras parcelas de la propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento han de constituir el solar que se ofrece al Estado para la construcción de un edificio destinado a oficinas de Correos y Telégrafos en la calle de Málaga.

Quedar enterado de las resoluciones dictadas por el Tribunal económico administrativo provincial en los recursos interpuestos por don Manuel Reyes Valerdev en nombre de su esposa doña Concepción Montilla Sahagún y de don Eduardo Baena Moreno y don José Vicente Córdoba.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a Rafael Obispo Manjón para peón matarife de cerdos en sustitución de Rafael Alcalde Navarro que no ha tomado posesión del expresado cargo.

Aprobar una moción de la Comisión de Fomento relacionada con la venta de parcelas y solares propiedad del Ayuntamiento resultantes de la apertura del segundo y tercer tramo de la calle de Málaga, facultando al señor Alcalde para que pueda disponer cuando lo crea oportuno la venta de todos y cada uno de dichos solares.

Aprobar una moción de la Comisión especial de aguas de que conoció el Concejo en sesión de 4 de Febrero del que rige relacionada con las diversas medidas que pueden llevarse a cabo para facilitar el mayor desarrollo del servicio municipalizado de aguas.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero Jefe de Sección relativo a las reparaciones que son necesarias en el camión Hispano Suiza del servicio de limpieza y riegos.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la adquisición de material e instalación de trescientas acometidas con destino al servicio municipalizado de aguas.

Aprobar en principio una moción de la Comisión de Fomento presentando el proyecto de rasante del acerado de la Ronda del Marrubial que ha formulado el señor Ingeniero Jefe de Sección y a cuyo estudio técnico habrán de someterse las obras de acerado de la expresada vía.

Otorgar una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo administrativo de funcionarios municipales al Jefe de Negociado de tercera clase don Rafael García Varo.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación en el

expediente relacionado con la jubilación del Auxiliar Segundo del Cuerpo Administrativo don Manuel Alvarez Ojeda.

Aprobar las instancias suscritas por don Celso Ortiz Megías y don Germán Saldaña Sicilia, Médicos ambos de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro y Domiciliaria en solicitud de que los haberes que vienen percibiendo por sus servicios figuren en concepto de gratificación.

Conceder una gratificación de 25 pesetas al carrero de la limpieza pública Angel Madero Pastor por el servicio que viene prestando de recogida de perros que se sacrifican en la Atarazana Municipal.

Conceder una subvención a don Marcelino Durán Velilla y don Manuel García Casas para atender a los gastos de la edición del folleto titulado "Almanaque Córdoba 1935".

Desestimar una instancia del Catedrático de la Escuela de Artes y Oficios don Vicente Orti Belmonte solicitando una subvención para organizar con los alumnos de su clase una excursión artística a Granada.

Autorizar para la apertura de sus respectivos establecimientos a los solicitantes que a continuación se expresan: don Antonio Knorr y Ortiz de Urbina como Gerente de la fábrica de Cervezas la Alhambra S. A. apertura de un Bar en la casa número 10 de la calle Jesús María, don Luis Corraliza Ruiz, bebidas en el número 11 de Joaquín Costa, doña Concepción Cebrián López, Abacería en el número 31 del Muro de la Misericordia y don Fernando San Martín Julián, Librería y papelería en 37 de la calle San Pablo.

Autorizar para instalar una muestra en la fachada de la casa número 5 de la calle Claudio Marcelo a don Manuel Muñoz Morán.

Autorizar para efectuar diferentes obras en distintos edificios a los solicitantes que a continuación se expresan: don Antonio Gutiérrez Aguayo, don Federico Espino Urbano, don Manuel García Berral, don José de la Torre Pérez, don Rafael García Romero, don Rafael López Salas, don Rafael Iznardi Alzate, don Rafael Gavilán Villegas, don Federico Cerrato Seco de Herrera, don Rafael Bujalance Carmona, don Antonio Alarcón Zeedor y doña Andrea Artero Carrillo.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don José Borra de Vega, doña Angela Santos Pantaleón, doña Ana Gaitán, doña Julia Sedano Benavente y don José Caballero, don José Obregón Alcaide, don Malaquías Contreras Jaén, doña María Morales Vida y don José Aliaga Calero y doña Isabel Gómez Calero.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la rectificación censal de doña María Josefa Gálvez García que ha solicitado y justificado debidamente ser natural de Porcuna, (Jaén) y haber nacido en 15 de Julio de 1904.

Otorgar a Teresa Nadales Aguilera, Dolores Robles Ramos y Tránsito Vera Benavides los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos.

Aprobar dos cuentas rendidas por el señor Recaudador de Arbi-

trios en periodo voluntario: la primera por el arbitrio establecido sobre instalaciones de carácter temporal levantadas en solares y la segunda referente al cuarto trimestre del establecido en el pasado ejercicio sobre solares sin edificar.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la expresada Corporación en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre.

Aceptar la modificación del proyecto de expropiación de parcelas en la calle de Málaga con destino al solar para la construcción del edificio de Casa de Correos solicitada por don Francisco Castillo Alés en representación de su señora esposa doña Araceli Osuna Pineda, debiendo pasar el expediente al señor Arquitecto titular para que informe respecto al precio que ha señalado dicho propietario a las parcelas objeto de la expropiación.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 48 cuentas de gastos y una de igresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo que se establezca una Farmacia municipal.

Constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el señor Embajador de Francia en España con motivo de su asistencia al homenaje que se ha rendido al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia y por haber hecho entrega a esta autoridad de un donativo de 500 pesetas para algún fin benéfico.

Dirigir telegrama a los señores Ministros de la Gobernación, Trabajo y Obras Públicas y a los señores Diputados de la circunscripción para intensificar las gestiones llevadas a cabo para obtener el libramiento de cantidades con destino a las obras del camino vecinal que conduce de Villafranca al Pantano del Guadalmeñato.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Febrero.

\*\*\*

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la expresada Corporación en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Febrero disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 109 de la vigente Ley Orgánica.

Córdoba a 21 de Mayo de 1935. —José Caretero.—Visto bueno: El Alcalde, B. Garrido.

Núm. 3.028

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, las matrículas que han de regular el cobro en el ejercicio en curso de los

arbitrios establecidos sobre consumo de carnes en el extrarradio y la de derechos o tasas sobre prestación del servicio de Guardería rural se anuncia por el presente, que las relacionadas matrículas quedan expuestas al público por término de ocho días hábiles en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlas, y aducir en su contra las reclamaciones de que se crean asistidos, ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que termine el de exposición.

Asimismo se advierte para general conocimiento, que sin perjuicio del resultado que pueda recaer en las reclamaciones que se entablen contra las mencionadas matrículas, ha quedado abierto el cobro, en periodo voluntario de los aludidos derechos y arbitrios en los plazos que se indican, transcurridos los cuales se pasarán los recibos dejados de satisfacer a la Agencia Ejecutiva para la exacción por la vía de apremio:

Carnes y guardería. Sin perjuicio de poder abonar la totalidad de las cuotas en un solo plazo, se han fijado los siguientes: 1.º y 2.º trimesire, del 15 del presente mes hasta el 31 de Agosto; 3.º, del 1.º de Septiembre hasta el 15 de Octubre; y 4.º, desde el 1.º de Noviembre hasta el 15 de Diciembre del año en curso.

Córdoba 13 de Julio de 1935. —B. Garrido.

#### BAENA

Núm. 3.027

El Ilustre Ayuntamiento de mi accidental presidencia, visto que durante el plazo reglamentario de exposición no se han formulado reclamaciones contra los escalafones del personal dependiente de esta Corporación, acordó por unanimidad en sesión celebrada el día cuatro del que rige, elevar los mismos a definitivos.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Baena 18 de Julio de 1935. —El Alcalde, Vicente Cabello.

## JUZGADOS

### ALHAMA DE GRANADA

Núm. 3.017

Don Jerónimo Castillo Prados, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Rodríguez Bejarano, de 28 años de edad, natural de Málaga, vecino de Córdoba, de profesión tratante, hijo de José y de Carmen, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gace-

ta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de Granada y Córdoba comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 35 de 1934 que en el mismo se sigue sobre hurto de caballerías, contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuese habido a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada a 13 de Julio de 1935. —Jerónimo Castillo Prados.—Por su mandado, Mariano Pérez.

### LA RAMBLA

Núm. 3.031

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre del Rey exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la Máquina de coser que al final se reseña, de la propiedad de don Antonio Jiménez Ortiz, vecino de Montalbán, sustraída el día 16 del actual, de su domicilio Empedrado, 16, del término de Montalbán, que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como defenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditada su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 18 de Julio de 1935. —José Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

#### Reseña

Una Máquina de coser de mano sistema Singer, sin tapadera el número 1, de las grandes.

### CORDOBA

Núm. 3.057

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del Juzgado de la Derecha de esta capital.

Por el presente y en el expediente sobre declaración de heredero abintestato de doña María Amalia Montijano Barón, que falleció en esta capital, de donde era natural y vecina el día veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno en estado de soltera, sin haber otorgado testamento habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María Luisa, don Fernando y don Carlos Montijano Barón, y se llaman por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Córdoba a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA